

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

942 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del proceso selectivo para cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Prevención, por el turno de acceso libre del procedimiento extraordinario 2021-concurso, que fue convocado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM núm. 298, de 28 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM núm. 298, de 28 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas por el procedimiento extraordinario 2021-concurso para cubrir plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Prevención, por el turno de acceso libre.

2.º) Por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 17 de mayo de 2023 (BORM núm. 123, de 30 de mayo) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A su vez, la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de septiembre de 2023 (BORM núm. 229, de 3 de octubre) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y abrió plazo para aportación de los méritos.

4.º) Con posterioridad se dicta Resolución de 12 de enero de 2024 del Tribunal calificador de dichas pruebas, por la que se publica la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

5.º) Con fecha de registro de entrada 7 de febrero de 2024, D. Noel Ros Ochoa, aspirante admitido en las pruebas selectivas mencionadas, presenta un escrito en el que promueve un incidente de recusación contra la designación de D.ª Mercedes Pérez Andrés, como Presidenta titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

6.º) Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede acordar la suspensión del procedimiento selectivo, hasta la resolución del incidente de recusación formulado.

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002,

de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Suspender la tramitación del proceso selectivo para cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Prevención, que fue convocado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM núm. 298, de 28 de diciembre), al haberse promovido incidente de recusación contra la designación de D.ª Mercedes Pérez Andrés, como Presidenta titular del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, hasta su resolución.

2.º) Frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de febrero de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.